

MINUTA: SEÑOR CÓNsul DEL PERU EN ROMA, SIRVASE USTED EXTENDER EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGO YO, , A QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA SIMPLEMENTE **EL PODERDANTE** A FAVOR DE , QUIEN SE IDENTIFICARA CON NUMERO , CON DOMICILIO EN EL PERU, A QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA **EL APODERADO**, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERO: **EL PODERDANTE** OTORGA PODER A FAVOR DE **EL APODERADO** PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION PUEDA PROCEDER A EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS A FIN DE RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE **EL PODERDANTE** SEA EN LA VIA NOTARIAL O JUDICIAL, FACULTANDOLO A SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS YA SEA PUBLICO O PRIVADO, MINUTAS Y ESCRITURAS PULICAS Y OTROS QUE FUERAN REQUERIDOS; ASI COMO REALIZAR LOS TRAMITES RESPECTIVOS ANTE EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.-----

SEGUNDO: EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE **EL PODERDANTE**, FIGURA COMO , DEBIENDO DECIR .-----

TERCERO: LE CONFIERO A **EL APODERADO** LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO QUE SENALA EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO LAS FACULTADES ESPECIALES QUE SEÑALA EL ARTICULO 75° DEL MISMO CUERPO DE LEYES, TALES COMO: DEMANDAR, SUBSANAR DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, INTERPONER TODO TIPO DE REMEDIOS Y RECURSOS IMPUGNATORIOS, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, Y DEMAS ACTOS QUE LA LEY SENALA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE **EL PODERDANTE** EN DICHO PROCESO. -----

CUARTO: **EL PODERDANTE** DECLARA QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LAS CLAUSULAS PRECEDENTES, NO SON LIMITATIVAS SINO ENUNCIATIVAS, SIENDO LA INTENCION DE **EL PODERDANTE**, QUE **EL APODERADO** LO REPRESENTE SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. ----

USTED SEÑOR CONSUL SE SERVIRA AGREGAR LO QUE SEA DE LEY, ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA PRESENTE MINUTA Y PASAR LOS PARTES A LOS REGISTROS PUBLICOS RESPECTIVOS PARA SU DEBIDA INSCRIPCION. ROMA, 20 DE MARZO DE 2018. (FIRMADO): ".